

NUEVA SECRETARÍA DE LAS MUJERES 2

Lo central dentro del debate que se ha generado en torno a si debería de haber una secretaría de las mujeres o no y sobre si es algo beneficioso en la realidad tiene que ver con el hecho de si ser parte del gabinete presidencial garantiza más recursos, especialmente pensando en que anteriormente se recortó el 75% del presupuesto del INMUJERES; o sobre si sería posible mantener la capacidad de gestión autónoma bajo el esquema de una Secretaría de Estado.

A continuación compartimos un balance de nuestras apreciaciones al respecto:

¿TENER UNA SECRETARÍA DE LAS MUJERES ES LA MEJOR OPCIÓN PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES?

ARGUMENTOS A FAVOR

- Posibilidad de acceder a un mayor presupuesto.
 - En el contexto en el que se le recortó el 75% de su presupuesto.
- Capacidades ampliadas de coordinación institucional.
- Un avance simbólico importante en la lucha por el avance de las mujeres, que enmarca el reconocimiento a la lucha y necesidades de las mujeres.
- Posibilidad de participar en las reuniones de alto nivel del Gobierno Federal.
- El rango de secretaría permitiría una mayor coordinación institucional para incidir en que las políticas públicas, los trabajos, los talleres, los programas o campañas de gobierno puedan tener un impacto conjunto e incorporen la perspectiva de género en su quehacer cotidiano.
- Se le otorga un mayor peso político.



ARGUMENTOS EN CONTRA

- La desaparición de los consejos consultivos, que son órganos auxiliares que habían permitido la integración y participación de organizaciones en favor de las mujeres.
- Pérdida de autonomía de gestión, puesto que ahora tendrá que apegarse a las políticas del Ejecutivo Federal, así que ya no tendrá autonomía para decidir cómo va a distribuir su presupuesto.
 - Pérdida de un esquema de participación con representaciones de los estados, de organizaciones académicas y de diversas voces.
 - Pone en riesgo la participación ciudadana.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 10 establece que todas "las Secretarías de Estado tendrán igual rango y entre ellas no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna"
- El INMUJERES tiene mayor juego para supervisar y observar que los gobiernos locales estuvieran implementando la aplicación de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de todas las políticas de transversalización de la perspectiva de género.





NUEVA SECRETARÍA DE LAS MUJERES 2

OPORTUNIDADES Y RETOS

- Deberían de mantenerse los mecanismos de participación ciudadana y de compromisos con las organizaciones de mujeres.
- Las funciones de la Secretaría de las mujeres deberán ser definidas por acuerdo de la Presidenta de la República, así que por ahora nada ha sido definido y se espera que las facultades y funciones que se le otorguen sean las adecuadas para efectivamente lograr el avance de todas las mujeres.
- Debe tenerse claro también lo que plantea la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de que ninguna Secretaría de Estado puede estar por encima de otra.
- Respecto de la titular el elemento que juega en su contra es su lealtad hacia Morena, más que hacia el avance de las mujeres, por lo que el riesgo que se corre es que la labor desde esta Secretaría se centre más en una perspectiva clientelar, que en el desarrollo integral y avance en lo sustantivo de todas las mujeres, niñas y adolescentes.
- La oportunidad de fortalecer el trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mediante el establecimiento de mejores mecanismos de coordinación interinstitucional.
- **Uno de los grandes riesgos que se tiene es que se trate simplemente de un cambio de nombre, que en los hechos no se traduzca en un beneficio para el trabajo en favor del avance las mujeres.**

LOS PUNTOS SOBRE LAS ÍES

Al respecto de este cambio, vemos con preocupación particular los siguientes aspectos:

- Se considera que una Secretaría de las Mujeres no necesariamente es el organismo adecuado para garantizar el trabajo en favor del avance de las mujeres.
 - No se tiene certeza de las funciones y atribuciones que tendrá.
 - No tendrá autonomía de gestión, ni capacidad de definir en qué empleará sus recursos.
- No queda claro lo que esta Secretaría tendrá capacidad de hacer para que los funcionarios públicos, en los distintos niveles y órdenes de gobierno, implementen la perspectiva de género en su gestión.
- La nueva titular parece tener una perspectiva más clientelar que de impulso al avance y desarrollo integral de todas las mujeres en sus distintas realidades y etapas de vida.
 - Hoy especialmente se requiere de políticas públicas integrales que atiendan la realidad de las mujeres, como aquellas que impulsen la estabilidad de las estructuras familiares que garanticen el mejor desarrollo de todos los integrantes de la familia.
 - En el cuarto trimestre de 2023, 3 de cada 10 mujeres que eran madres, también eran jefas de hogar, es decir, 11.5 millones de mujeres en todo el país son el sostén de sus hogares.
- La perspectiva ideológica de la secretaría que implica el impulso de una agenda alejada de las necesidades reales de las mujeres, y que además podrían ser incluidas desde el sistema educativo para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.





NUEVA SECRETARÍA DE LAS MUJERES 2

RECORDANDO....

En julio de 2020 se realizó un recorte del 75% del presupuesto del INMUJERES. La Junta de Gobierno del INMUJERES, órgano que depende de la Secretaría de Gobernación aprobó con 13 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones, la reducción del 75% del presupuesto de dicho Instituto, es decir, de 151.9 millones de pesos como medida de austeridad, mismos que serían destinados a servicios generales, materiales y suministros para atender la emergencia sanitaria ante la Pandemia de COVID-19.

Hoy tenemos a un Instituto Nacional de las Mujeres, que con el tiempo se fue dejando inoperante y con menor capacidad de gestión.



Se eliminó el **Programa de Estancias Infantiles (PEI)** que brindaba servicios de cuidado y atención a niñas y niños de madres y padres que estudian, buscan empleo o trabajan.

Se eliminaron las **Escuelas de Tiempo Completo**, un programa que, al contar con un horario ampliado, apoyaba en el cuidado e instrucción de los hijos e hijas de madres y padres trabajadores. además de combatir la desigualdad educativa.



El **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** continúa dejando de lado a las mujeres con recursos insuficientes. En 2022 se eliminó el Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13).

Para el 2024 el **Anexo 13 del PEF** continuó con la tendencia de etiquetar programas sociales utilizados clientelaramente, sin perspectiva de género ni indicadores de impacto que midan como se cierran las brechas de desigualdad de género.

De los **409,107 millones de pesos** contemplados en el **Anexo 13 del PEF 2024**, más de la mitad se irá a las **Pensiones para el Bienestar de Adultos Mayores**, uno de los programas insignia del gobierno y el cual tendrá un presupuesto de **251,774 millones de pesos**.

Desde el inicio de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador los **Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos** se han visto en la necesidad de luchar para recibir los recursos necesarios para garantizar la operación de estos refugios, hecho que ha dejado sistemáticamente a las víctimas en grave peligro.



Organizaciones de la sociedad civil y activistas han hecho reiterados comunicados y posicionamientos públicos para exigir la ministración de los recursos, cuya falta pone en grave riesgo a las víctimas ante la imposibilidad de brindarles la atención requerida.

Aunado a ello, en los presupuestos federales desde 2018 hasta 2024 no se destinaron recursos suficientes para este programa, lo que provocó el cierre de refugios en todo el país, dejando a miles de mujeres, sus hijas e hijos supervivientes de maltrato a la deriva, sin protección y en riesgo.